CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	34740907

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U.	ARGENTINA	34740907

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
BARBERO CARLOS ARTURO TABANERA N° S/N TUNUYAN	27-03-2026 AL 04-12-2026	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8EMP1453SGA000042	AA105QT

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
SEMIRREMOLQUE	2016

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

21-04-2026
Fecha / Data

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Póliza 34740907 / 11

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

Cliente: 5718544 BARBERO CARLOS ARTURO

Modelo	SEMIRREMOLQUE
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8EMP1453SGA000042
Año	2016
Patente	AA105QT

Vigencia desde 27-03-2026 12:00 Hs.
Vigencia hasta 04-12-2026 12:00 Hs.

Plan Pago
1 CUOTA

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Endoso **RUTA** 0

Póliza 34740907 /11

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U.
Talón Pago Asegurado
Cliente:5718544
Ref. 040347409070000/99
Asegurado BARBERO CARLOS ARTURO Pólizas: 4-34740907-0

Cuota Pago contado saldo facturado
Vigencia cuota 04-06-2026 al 04-12-2026

Total cuota $ 3,609,402.10

FLOTA

Fecha límite pago 17-06-2026
Talón válido únicamente con recibo adjunto de la Empresa Recaudadora

N. Cheq: 6

31628 03-06-2026

A762CC0E5C

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U. Ag. 23

Recibo 040347409070000/99

Asegurado: **BARBERO CARLOS ARTURO**

Cliente:5718544

Domicilio: **TABANERA N* S/N TUNUYAN**

Pólizas: 4-34740907-0

Cuota Pago contado saldo facturado

Vigencia cuota 04-06-2026 al 04-12-2026

Fecha límite pago 17-06-2026

Monto a pagar	**$ 3,609,402.10**

Domicilio Cobro:					
Prod	31628	Cobrador	0	T.E.:02622-15-52-6757	Nro. Cheq.: 6

03-06-2026 31628 A762CC0E5C

COPIA SELF

ORGANIZACION GENERI
04/06/2026
PAGADO
Tel : 2622-574778

PUERTO TERRESTRE MENDOZA
Depósito Fiscal Privado

P COMPROBANTE DE PESADA

VERIFIQUE LOS DATOS DE LA TARJETA.
Recuerde que cuenta con 30 dias corridos para realizar la rectificación de datos erroneos. Vencido dicho plazo deberá abonar un nuevo trámite.

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

Propietario

Razón Social: **BARBERO ARTURO AGUSTIN**
CUIT/CUIL: **20-44247644-7**

Domicilio

Dirección: **CALLE PUBLICA 2 Dpto:B M:3**
Localidad: **SAN FRANCISCO DEL MONTE**
Partido: **GUAYMALLEN**
Provincia: **MENDOZA**

VALIDEZ DE ESTA HABILITACIÓN

Fecha Habilitación: **16/09/2025**
Fecha Vencimiento: **16/09/2026**
Habilitación Nº: **2-479189**

Oficina

14.431 TUNUYAN OL

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
SENASA
Oficina Local Tunuyán
Pcia. Mendoza

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

DNICA - REGISTRO NACIONAL DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Datos del Transporte

Transporte de: **Sustancias alimenticias** Tarjeta Nº: **1388657**
Categoría del transporte: **D**

Marca: MALDONADO
Modelo: SEMIREMOLQUE 3
Año: 2016

PATENTE
AA105QT

Firma
CANO MARTIN MIGUEL
DNI 28179962

Nº: 071388657
Con este código usted podrá verificar la autenticidad y validez del documento mediante alguna de las siguientes opciones:

CUVE
0800 999 7362 / #8000
www.argentina.gob.ar/senasa/servicios-en-linea

⚠ LEER ATENTAMENTE

Sr Transportista:
Su nueva tarjeta puede ser plastificada o conservada por medio DIGITAL.

Identificación del medio de transporte según DECRETO 4238/68 Capítulo 28.8

Los medios de transporte habilitados deberán exhibir en el exterior, en la parte posterior y en ambos laterales de la caja, contenedor o cisterna, en forma bien legible, en letras y números arábigos de una altura no inferior a ocho (8) centímetros, la siguiente leyenda:



TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS —— SENASA N°
En el caso de tratarse de vehículos para transportar productos incomestibles, la leyenda a utilizarse será:
TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES —— SENASA N°,
donde se consignará el número de inscripción otorgado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.